

La ciudadanía de chicos y chicas en Argentina según el enfoque de los micropoderes*

Citizenship of Children in Argentina from the
Micropower Approach*

A cidadania de meninos e meninas na Argentina, desde
o enfoque dos micropoderes*

Silvina Laura Fernández** • Argentina

Recibido el 28 de febrero de 2012, aceptado el 20 de Septiembre de 2012

* El artículo hace parte de la investigación para obtener el título de Doctora en Trabajo Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Argentina.

** Licenciada en Trabajo Social. Docente, investigadora de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Becaria del Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Argentina. fernandezsil@hotmail.com, fernandezsilvina@conicet.gov.ar

Resumen

Objetivo: analizar la ciudadanía de niños y niñas según un enfoque teórico-metodológico foucaultiano, desde la relación del sistema político con la infancia desde el punto de vista de los micropoderes. *Metodología:* se basa en el método genealógico. Con base en los conceptos de dispositivos disciplinarios y de seguridad, se realiza un abordaje histórico de la experiencia en torno a la protección infantil. Así, se establece el surgimiento de determinados dominios de saber mediante el análisis de las relaciones de poder en las prácticas discursivas. En este sentido, se revisan los dispositivos materiales de sujeción para visualizar la condensación de esos elementos heterogéneos en los mecanismos de poder del andamiaje político del Estado. *Resultados:* se evidencia el ensamblaje colonial para el recogimiento de huérfanos y expósitos y su desplazamiento hacia la conformación del ensamblaje moderno de la minoridad. Así mismo, se produce una nueva invención de intervenciones des-territorializadas: los dispositivos de seguridad. *Conclusiones:* el análisis propuesto es pertinente para comprender las transformaciones de las políticas sociales de infancia contemporáneas. El arte de gobierno liberal es el telón de fondo sobre el que se despliegan, en forma renovada, los dispositivos disciplinares.

Palabras claves: ciudadanía, infancia, dispositivos disciplinares, dispositivos de seguridad.

Abstract

Objective: to analyze the citizenship of children based on the relationship of the political system with childhood from the micropower approach, according to Foucault's theoretical and methodological approach. *Methodology:* it is based on the genealogical method. A historical approach of experience about child protection is undertaken regarding the concepts of disciplinary and security measures. Thus, the emergence of certain knowledge domains is established through the analysis of power relations in discursive practices. In this sense, the material
60 measures of subjection are reviewed by displaying the concentration of those he-

terogeneous elements on the power mechanisms of the state's political structure. *Results*: the colonial foundation for assisting orphans and foundlings and their movement towards the conformation of the modern foundation of minority is evidenced. Likewise, there is a new invention of non-territorial interventions: safety measures. *Conclusions*: the proposed analysis is relevant to the understanding of the contemporary transformations of social policies for children. The art of liberal government is the backdrop on which the disciplinary measures are unfolded in an updated form.

Keywords: Citizenship, childhood, disciplinary measures, safety measures.

Resumo

Objetivo: analisar a cidadania de meninos e meninas segundo um enfoque teórico-metodológico foucaultiano, desde a relação do sistema político com a infância desde o ponto de vista dos micropoderes. *Metodologia*: fundamenta se no método genealógico. Com fundamento nos conceitos de dispositivos disciplinares e de segurança, realiza se uma abordagem histórica da experiência em torno à proteção infantil. Assim, se estabelece o surgimento de determinados domínios de saber mediante o análise das relações de poder nas praticas discursivas. Neste sentido, revisam se os dispositivos materiais de sujeição para visualizar a condensação desses elementos heterogêneos nos mecanismos de poder da estrutura política do Estado. *Resultados*: evidencia se a ensamblagem colonial para recolher órfãos e expostos e seu deslocamento para a conformação da ensamblage moderna da minoridade. Assim mesmo, produz se uma nova invenção de intervenções desterritorizadas: os dispositivos de segurança. *Conclusões*: o análise proposto é pertinente para compreender as transformações das políticas sociais de infância contemporâneas. A arte de governo libera é o pano de fundo sobre o que se despregam em forma renovada os dispositivos disciplinares.

Palavras chaves: cidadania, infância, dispositivos disciplinares, dispositivos de segurança.

Introducción

La ciudadanía de niños y niñas

En las ciencias sociales latinoamericanas, han cobrado cada vez mayor interés los diferentes aspectos de las relaciones de la vida cotidiana de los niños, las niñas y sus familias. Este interés se ve reflejado en diversos estudios que intentan comprender las transformaciones societales que se vislumbran en los albores del actual milenio. A grandes rasgos, se pueden diferenciar dos tipos de abordaje de los temas. Por un lado, los estudios que ponen el acento en las expresiones de la singularidad de los niños y las niñas, revalorizan las diferencias de los aspectos culturales y étnicos y ponderan la emergencia de nuevos movimientos sociales. Por otro lado, los estudios que analizan el reconocimiento de derechos específicos y las transformaciones en la ciudadanía de los niños y las niñas en las políticas públicas que configuran nuevas relaciones entre la infancia y el Estado.

El presente texto se inscribe en el segundo grupo, alentando la discusión sobre las transformaciones actuales que parten de la firma mayoritaria de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) de Naciones Unidas.

Son muchas las exposiciones de diferentes autores latinoamericanos que dan cuenta de los cambios normativos, culturales y sociales que se perciben con asombro, y los que dan a conocer las cuentas pendientes con los chicos y chicas del continente. Sin embargo, los estudios sobre ciudadanía de niños y niñas se concentran con frecuencia en lo que corresponde de manera manifiesta a características intrínsecas a dicha ciudadanía. La postura básica de estos estudios consiste en el análisis de la articulación de los derechos específicos con los cambios en las normativas y la formación de las instituciones que de ellas se desprenden. Así, se produce una trampa de endogeneidad por la cual se describe aquello que debe ser explicado.

En este sentido, la ciudadanía como la relación legal entre el individuo y el sistema político (Sassen, 2010) con frecuencia se ha abordado según una concepción evolucionista por medio de la cual los niños y niñas han adquirido estatus a través de la historia.

Como lo señala la bibliografía, la infancia como espacio y tiempo diferenciado al mundo adulto, se produjo entre el siglo XIV y el siglo XVI (Ariés, 1987), cuando las relaciones entre padres e hijos cambiaron significativamente en el marco del proceso civilizatorio en el que todavía estamos inmersos (Elias, 1998).

Como dice Elias, descubrir a los niños y niñas significa darse cuenta de su relativa autonomía, esto es, encontrar que no son adultos pequeños. Ello implica para algunos que la historia de la infancia es una pesadilla de la que estamos despertando (Demaese, 1982). Para otros, la relación entre los infantes y los adultos se vuelve cada vez más compleja e inteligible, por lo cual el conocimiento de los problemas de la infancia aún hoy es fragmentario (Elias, 1998). No obstante, un nuevo sentimiento hacia los chicos se vio reflejado en los cambios arquitectónicos de las viviendas donde se produjo la delimitación de los espacios donde se satisfacen necesidades naturales. Así mismo, la individualización del niño y la niña (Gélis, 1990) dentro del grupo familiar fueron complejizadas cuando las actividades económicas y pedagógicas constituyeron áreas diferentes a la esfera doméstica a fines del siglo XVIII.

Con base en este proceso, las discusiones en torno al reconocimiento de derechos a los niños y las niñas se concretaron en el escenario internacional en la Declaración de Ginebra aprobada por la Sociedad de Naciones en 1924 en el contexto de posguerra. Este instrumento privilegió la necesidad de protección de los niños como obligaciones que garantizaran condiciones mínimas de subsistencia, desarrollo y educación y acciones de resguardo frente a la explotación y el abandono. Posteriormente, la vigencia de los Derechos Humanos en 1948, después de la segunda guerra mundial, propició una serie de modificaciones de la declaración de Ginebra que culminó con la Proclamación de la Declaración de los Derechos del Niño en la Asamblea de las Naciones Unidas en 1959.

Ambos instrumentos se concentraron en poner de manifiesto los problemas que afectaban a la infancia y la necesidad de resguardo y protección de niños y niñas frente a los diferentes maltratos. Es a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1989 cuando se hizo énfasis en la titularidad de los derechos, a partir de la discusión sobre la autonomía de agencia, al asentar la necesidad de que chicas y chicos ejerzan los derechos que les fueron reconocidos (Galvis, 2009).

Es a partir de la adhesión de los países a la Convención de los Derechos del Niño cuando se intensificó la problematización de las intervenciones públicas con los chicos. Así, hegemónicamente los derechos de los niños y las niñas se han abordado contraponiendo el “paradigma de la situación irregular”, vinculado a las leyes de Patronato de Menores, al “paradigma de la protección integral”, ligado a la Convención de los Derechos del Niño (García, 1994; Gómez da Costa, 1992; Beloff, 2004). El primero reconstruye la posición de objeto de los infantes a los

cuales se los internaba en instituciones asilares o correccionales, como respuesta a lo que se evaluaba en la normativa como peligro moral y material desde principios de siglo XX. A través de este paradigma, se evidencia el control social ejercido hacia la población vulnerable al instalar un carril predeterminado de socialización estigmatizada por el que circularon los chicos. El segundo los concibe como sujetos de derechos y pone el acento en el reconocimiento de la titularidad de derechos específicos a toda la población infantil en tanto hace hincapié en la necesidad de desterrar la dicotomía minoridad/niñez. Al mismo tiempo que les otorga a niños y las niñas el estatus jurídico de sujetos de derechos, determina su interés superior como orientación de todas las intervenciones públicas. Asimismo, las familias concebidas como centro de vida se convierten en el medio más eficaz para la concreción de los derechos reconocidos.

En la contraposición de ambos paradigmas jurídicos, se han intentado explicar los cambios en la relación de las infancias con el Estado. No obstante, el enfoque paradigmático no permite vincular, y por lo tanto comprender, la forma de racionalización que adquiere la singular experiencia histórica de la intervención pública con la infancia a las formas de regulación social que producen las políticas sociales contemporáneas a ella (Donzelot, 2007).

Frente a la medición de los paradigmas en las prácticas institucionales, el objetivo de la reflexión, desde la perspectiva que queremos desarrollar, es dejar de lado la tiranía de los saberes englobadores para privilegiar un abordaje que comienza en la práctica concreta tal como se presenta y se racionaliza para comprender dicha práctica. Es esta una práctica cuyo propio estatus habrá de interrogarse. Se trata del movimiento inverso al historicismo que parte de lo universal y, como dice Foucault, “lo pasa en cierto modo por el rallador de la historia” (2008, p. 18) para modularlo, modificarlo o establecer su falta de validez.

Metodología

¿Por qué Foucault? Los micropoderes

La variedad de los temas y la originalidad de los abordajes tornan la obra filosófica de Michel Foucault en un verdadero desafío para trascender los lugares comunes del pensamiento en ciencias sociales. Inscrito en la tradición kantiana encuentra el punto de apoyo en un tipo nuevo de reflexión en el campo filosófico cuya interrogación es la del presente. “¿Qué es ese ahora dentro del cual estamos unos y otros, y que es el lugar, el punto desde el cual escribo?” “¿Qué es

precisamente este presente al cual pertenezco?” (Foucault, 2009, p. 29). Para dar cuenta de las preguntas sobre el presente, el tipo de práctica investigativa que se propone realizar puede definirse como una problematización (Dean, 1994) por medio de la cual se analizan las trayectorias bajo las cuales los problemas particulares surgen, existen, cambian o se desplazan. Es así como la metodología utilizada exige un uso determinado de la historia, dado que esta práctica de problematización encuentra preguntas en las que otras perspectivas de la historia social han encontrado respuestas¹. En relación con ello, se hace necesario indicar que la investigación asume una perspectiva genealógica en la cual el punto de partida consiste en poner a prueba las categorías del conocimiento instituidas en el llamado campo científico (Varela y Álvarez, 1997).

Justamente, es preciso tener en cuenta que la formación de determinadas categorías, la distribución y sus usos son interdependientes de los procesos de cambio social. La genealogía permite “reconstruir en la historia el juego de los procesos materiales y simbólicos que atraviesan la formación de los saberes, su institucionalización y su desarrollo, así como sacar a la luz sus funciones sociales” (Varela y Álvarez, 1997, p. 64). Por eso, esta perspectiva descarta la cronología basada en la razón teleológica que se remonta al origen con la pretensión de reconstruir el conjunto de una civilización (historial global). Más bien, pretende construir un saber histórico que se despliega en un campo de dispersión (historia general o efectiva) (Foucault, 1991). En esta forma, la historia efectiva “reconoce que vivimos, sin referencias ni coordenadas originarias, en miríadas de sucesos perdidos” (Foucault, 1992, p. 21). Por consiguiente, se hace énfasis en los acontecimientos más que en las grandes totalizaciones, y cómo determinadas relaciones sociales pueden constituir dominios de objetos que tienen el poder de afirmar o negar proposiciones verdaderas o falsas (Foucault, 1980). La contribución del método genealógico es una original herramienta de interrogación del presente, no precisamente de los grandes eventos sino de los hechos imperceptibles. El desciframiento de lo que en apariencia carece de significación y valor nos permite acoplar los conocimientos eruditos con las memorias locales y saberes opacados para constituir de esa manera un saber histórico de las luchas y utilizar ese saber en las “tácticas actuales” (Foucault, Ewald, Fontana, Bertani, y Pons, 2000, p. 22).

¹ Como precisa Mitchell Dean el uso de la historia en la metodología Foucaultiana es diferente tanto a la teoría del progreso a través de la cual se establece una teleología de la razón, la tecnología, la producción etc; como también a la teoría crítica que se basa en una dialéctica de la historia en la cual la narrativa modernista ofrece una crítica unilateral al avance de la razón tecnocrática e instrumental (Dean, 1994).

Para llevar adelante esta tarea, es necesario recurrir al análisis arqueológico que implica reconocer lo que ha hecho posible la aparición de determinados enunciados y no de otros en un momento histórico. Las formaciones discursivas son analizadas en su exterioridad, es decir, en función de las relaciones sociales que suscitan su acontecer, los desplazamientos y variaciones que sufre, a qué otros discursos se opone concomitantemente y los efectos que estos producen en otras prácticas sociales. La arqueología define una metodología de análisis de los discursos que no es interpretativa, no trata los documentos como signo de otra cosa sino que los describe como prácticas.

Según esto, la arqueología no queda excluida de la genealogía puesto que deben “alternarse, apoyarse las unas en las otras”, mientras la primera intensifica el análisis de los sistemas de desarrollo de los discursos, la segunda se refiere a la formación efectiva del discurso, intenta captarlo en su “poder de afirmación” (Foucault, 1982, p. 43).

Sin embargo, la genealogía es el principal punto de apoyo, porque el abordaje es una historia del presente a través de la cual se seleccionaron prácticas y proposiciones para trazar las continuidades y discontinuidades que se advirtieron en la actualidad.

Como forma de síntesis, para Foucault, el abordaje de las experiencias en nuestra cultura consiste en explorar la articulación de las formas de saber posibles, las matrices normativas de comportamiento para las personas y el eje de constitución del modo de ser del sujeto. A cada una de estas dimensiones le corresponde un desplazamiento.

El primero radica en deslizarse del análisis del desarrollo o el progreso de los conocimientos hacia la señalización de las prácticas discursivas que viabilizan la constitución de matrices de conocimientos posibles, las reglas del juego de lo verdadero o lo falso. En síntesis, las formas de veridicción. El segundo implica desestimar el análisis del poder con mayúsculas o las formas generales de dominación de las instituciones para estudiar las técnicas o los procedimientos de gobierno por los cuales se ejerce el poder. En este caso, consiste en pasar del análisis de la norma al de los ejercicios de poder y de éste a los procesos de gubernamentalidad. Y por último, se trata de sustituir la teoría del sujeto o la historia de la subjetividad para analizar las formas de subjetivación a través de las técnicas o tecnologías de la relación consigo mismo, la pragmática de sí (Foucault, 2009).

66 Esta perspectiva permite partir del estudio de las relaciones de poder en las experiencias particulares de los dispositivos de sujeción para enlazarla con el pro-

blema de la gubernamentalidad “Es decir la manera de conducir la conducta de los hombres” (Foucault, 2008, p. 218) inscrito en la racionalidad política moderna.

Este recorrido implica el análisis del autor tanto de la práctica y la instancia de reflexión de la práctica de gobierno, lo que puede reconocerse como el “estudio de la racionalización de la práctica gubernamental en el ejercicio de la soberanía política” (Foucault, 2008, p. 17). Así mismo, la gubernamentalidad es una grilla de análisis de las relaciones de poder, un método de desciframiento que no está limitado a un ámbito específico; esto es, el modo de encauzar la conducta de los locos, los enfermos, los delincuentes, los niños. El análisis de los micropoderes no es una cuestión de escala, ni de sector sino un punto de vista.

Desde este punto de vista, la observación de etapas anteriores nos permite elevar la inteligibilidad en el análisis de las transformaciones actuales. Este recorrido habilita la objetivación de relaciones o lógicas organizadoras en torno a la protección infantil cuya dinámica propicia el desarrollo de capacidades y saberes que se imbrican en una lógica organizadora nueva cuando ciertas configuraciones históricas lo hacen posible. La articulación del conjunto de prácticas, discursos y objetos heterogéneos se define como ensamblaje, y puede alinearse según los ejes de la territorialidad y la des-territorialización (Deleuze y Guattari, 2000). Si bien los elementos del primero resultan esenciales en el desplazamiento hacia el segundo, ello no significa que conserven la misma valencia ni que sean reemplazadas en términos evolutivos.

Así se complejiza el análisis de la relación legal entre los individuos y el sistema político al tener en cuenta que, a través de ella, indagamos la pertenencia de los niños y las niñas a una organización político territorial y esa condición implica la calidad de sujetos de un conjunto de derechos y deberes que configuran un mínimo común de beneficios, reglas de convivencia y obligaciones (Repetto y Andrenacci, 2006). Tanto los derechos como los deberes tienen componentes imaginarios y reales (Guerra, 1999), pues son teóricamente universales pero suelen estar estratificados en la práctica. El análisis de los enunciados sobre los beneficios y las obligaciones remiten a una política y cambian singularmente de sentido de una política a otra (Deleuze, 1990).

Por infancia se entiende, según lo expuesto, el proceso que permite, constituirse en sujetos hablantes. En tanto tenemos una infancia, pues no hablamos desde siempre, entramos en la lengua como sistema de signos mediante la relación con otros para transformarla y convertirla en discurso, en universo semántico (Agamben, 2001). Este pasaje de lo humano a lo lingüístico encierra 67

una relación singular entre niños, niñas y adultos y compromete a los últimos con la palabra en la comprensión del mundo. En esta relación singular, se erigen las complejas amalgamas de estructuras activadoras y restrictivas que finalmente “hacen lo social” (Lionetti y Miguez, 2010, p. 18). La aprehensión de una definición unívoca de infancia se vuelve difusa, puesto que los niños y las niñas están sujetos a las variantes históricas de discursos y prácticas y a sus intervalos, continuidades y desviaciones. Por consiguiente, el mundo infantil es la condensación de una serie de escenarios, personajes y agencias que históricamente han tenido participación o han sido testigos de las trayectorias infantiles. De esta manera, las familias, las iglesias, las escuelas y los hospitales, y consecuentemente los pedagogos, los médicos, los juristas, las autoridades y las vecindades componen la compleja trama en la que se constituyen como emergentes prácticas, discursos, imágenes y normas.

Resultados

Del ensamblaje colonial al ensamblaje moderno: sobre la razón de Estado

La conformación de la sociedad disciplinaria se situó a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en el momento que se dio la reforma y reorganización del sistema judicial y penal en los diferentes países de Europa y el mundo. La sociedad colonial hispanoamericana conjugó de manera singular las transformaciones de este período a partir de las reformas administrativas introducidas por los Borbones en los territorios americanos. Los oficios públicos que fueron concedidos como mercedes o recompensas a los conquistadores y sus descendientes fueron entregados a una burocracia asalariada en la que nobles y letrados peninsulares tuvieron un papel crucial para afianzar el centralismo monárquico sobre los intereses de las aristocracias locales. Los cargos de los oficios capitulares del cabildo se distinguieron entre los regidores, ligados a las actividades políticas económicas y los alcaldes, ligados a la justicia, el orden público y la protección. Los alcaldes ejercieron la función de defensores de menores y protectores de naturales. En el primer caso, con el objeto de encargarse de la protección, del discernimiento de tutelas y del aspecto patrimonial de los huérfanos (Aversa, 2010); en el segundo caso, evitar los abusos que ejercían los encomenderos con los indígenas (Suárez y Tornay, 2003). La legislación sobre la población indígena y su buen gobierno da cuenta de las tensiones constantes en el ejercicio del poder político .

De expósitos y huérfanos

En el gobierno central, se creó el cargo de corregidor de indios, lo que intensificó la acción civilizadora entre los indígenas mediante el traspaso al rey de todos los aspectos jurisdiccionales eclesiásticos. En el marco de esta política, se expulsó de América a la Compañía de Jesús en 1765, para eliminar los obstáculos que constituían los jesuitas al centralismo de la voluntad soberana (Domínguez y Carrillo, 2008).

En las actas del cabildo de Santa Fe (Argentina), se encuentran registros de las funciones de “padre de menores” desde 1595, complejizada por la división de las funciones de los jueces de menores, frecuentemente ejercida por los alcaldes de segundo orden, de la función del defensor de menores de esos juzgados que se elegían entre los regidores del Cabildo (Aversa, 2010).

Sin embargo, es a fines del siglo XVIII cuando la legislación indiana comenzó a orientar las acciones de los clérigos a través de las leyes sobre el “recogimiento de huérfanos y expósitos” en las que se consignaban las obligaciones de los prelados y las órdenes religiosas que tenían a cargo las casas de niños expósitos o las “casas de recogimiento que se críen las indias de Lima”. En esta forma, por cédula real del 13 de marzo de 1794 “se mandó cesar el abuso monstruoso de vender por esclavos hasta los 18 años a los negros y demás expósitos de color que se criaban en ella” (Recopilación de las leyes de Indias: Libro I Título III, Ley XVIII).

A esta ley se suma la cédula real del 3 de Mayo de 1793, por medio de la cual se insertó un “reglamento para la policía de expósitos que debe tenerse muy presente, por lo que pueda conducir generalmente al conocimiento de la naturaleza, clase y calidad a que hoy están reducidos los huérfanos” (RLI: Libro I Título III, Ley XVIII. Nota al pie N° 8).

Es interesante la íntima relación que adquiere el proceso de gobierno del orden colonial con las reflexiones de Foucault en las cuales analiza la “proliferación, intensificación, multiplicación general del tema y las técnicas de la conducta. Con el siglo XVI, entramos en la era de las conductas, la era de las direcciones, la era de los gobiernos” (Foucault, 2009, p. 268).

El reglamento para la policía de expósitos coincide en el momento en que la policía, según Foucault, “es el conjunto de técnicas capaces de asegurar que el hecho de vivir, hacer un poco más que vivir, coexistir, comunicarse, sea concretamente convertible en fuerzas del Estado” (Foucault, 2009, p. 376).

La conservación de la vida sinónimo de policía fue configurando las intervenciones que conducían la conducta de los niños y niñas en las instituciones de recogimiento del antiguo régimen. Sobre el reglamento citado podemos encontrar referencias en las disposiciones establecidas dada las semejanzas que existieron entre las instituciones (Martínez, 1991). El capitulo refiere primero “De los niños que ha recibido y recibe en casa” en el cual se dispone de la recepción del sistema del torno para asegurarse el anonimato de quienes exponían a los niños y las niñas; segundo “del modo de asentar las recepciones” en un primer momento era frecuente el uso de un medallón en el que se inscribía un número de identificación de los internos. La casa de expósitos de Buenos Aires, fundada en 1776 por el virrey Vértiz, asumió también estas modalidades de recepción. En el capítulo tercero que trata “de los nombres que se han de poner” y cuarto “Del modo de asentar las partidas de bautismo”, era frecuente que se asignara el nombre del santo del día en que era recogido el infante. En el Hogar del Huérfano de Rosario (Argentina), además, se inscribía a los niños y las niñas con el apellido De Paul en evocación a San Vicente de Paul fundador de la orden. El quinto se refiere al oficio del superintendente, el sexto “del oficio de la refitolera y sus obligaciones” del séptimo al décimocuarto se trata “De las amas de pecho que ha de haber en la sala de niños”, de las amas que han de criar niños fuera de casa, del tiempo que los niños han de mamar, del tiempo de destetar a los niños, tiempo que ha de durar la paga del destete” (Martínez, 1991).

La economía del cuerpo y la distribución de los espacios propios de la disciplina se complejizaron con las modalidades de la instrucción, problema fundamental de la pedagogía. El punto justo de cruce de las diferentes formas de conducción se refleja en la reflexión sobre cómo conducir a los niños, cómo lograr que sean útiles a la ciudad, cómo conducirlos para que sepan conducirse a sí mismos, como asegura el autor “la utopía fundamental, el cristal, el prisma a través del cual se perciben los problemas de conducción es el de la instrucción de los niños” (Foucault, 2009, p. 269). Las prácticas señaladas conciben un sujeto nuevo de conocimiento: el expósito.

La preservación y los cuidados que el dispositivo de internamiento inaugura respondiendo a una urgencia, pronto se iría conformando a través de la observación, los discursos, la vigilancia, la escritura, en un dispositivo disciplinar.

A decir de Foucault, la disciplina mantiene con el cuerpo una relación analítica. No sólo se trata de una apropiación o explotación máxima del tiempo sino también de formar y valorar el cuerpo. Si antes del siglo XVIII el cuerpo fue la

superficie de inscripción de suplicios y penas, a partir del siglo XIX se convierte en objeto de formación, corrección que debe adquirir aptitudes y cualidades (Foucault, 1978).

La conformación de los Estados Nacionales: las sociedades de independencia

Las prácticas disciplinarias en el marco de las sociedades de independencia adquirieron una singularidad especial al incorporar en su gestión a mujeres de las sociedades de beneficencia. A su vez, las funciones de los defensores quedaron ancladas al ámbito judicial como defensores de menores, pobres e incapaces quienes debían inspeccionar las instituciones y disponer la internación de los infantes si se tratara de huérfanos o niños abandonados. También tenían la potestad de hacer entrega de estos niños a sus familiares directos o realizar las colocaciones en familias “decentes”, práctica ampliamente extendida que mitigaba la tensión económica de los establecimientos de acogimiento. Al mismo tiempo, intervenía en los casos en que los progenitores reclamaban a sus hijos previamente expuestos en las instituciones y se encontraban con la oposición de las damas de beneficencia.

Otro discurso influyente en la vida cotidiana comenzó a ser cada vez con mayor fuerza el de los médicos, quienes tenían en su mayoría las direcciones de los establecimientos y a los que se les indicaba por reglamento de las Casas de Expósitos de 1860:

La necesidad de vigilar a los sanos y curar a los enfermos; llevar un libro para anotar los nombres de los niños enfermos con designación de sus molestias y de la que fue causa de su muerte; debiendo además explicar todo lo que crea conveniente y que pueda servir para la estadística higiénica de las enfermedades dominantes en la Casa de Expósitos, vacunar y visitar a los expósitos externos, reconocer los cadáveres de aquellos que se sospeche que la muerte no haya sido natural: examinar la salud de las amas y atender el botiquín (Irigoyen, 1913, p. 276).

Las tensiones entre los actores señalados fueron configurando nuevas claves de lectura de los problemas de niños y niñas. A fines del siglo XIX, la preocupación fundamental era evitar los supuestos infanticidios con el asilo en las instituciones. Sin embargo, la Sociedad de Beneficencia tenía la preocupación del aumento de internamientos y una sospecha de que se trataba de un abuso de los padres que entregaban a sus hijos hasta la edad en que podían trabajar para aprovecharse de ellos. Por su parte, los médicos criticaban la participa-

ción de las parteras en la entrega de los niños y veían la necesidad de clausurar el torno a los fines de examinar las procedencias de los abandonos. A su vez, los defensores denunciaban con frecuencia la falta de higiene y las malas condiciones de los establecimientos, al punto de llegar a negar el ingreso de niños y niñas (Villalta, 2010).

Las disputas de poder de los actores involucrados se dieron en el contexto de conformación del Estado Nacional. En esta forma, se limitó la influencia eclesiástica en la vida de las familias al centralizar como responsabilidad gubernamental el registro de los nacimientos y defunciones y el matrimonio civil. La creación en 1883 del Departamento de Higiene y de la Asistencia Pública, encargado de la prevención y asistencia de la salud y de la gestión de los hospitales, amplió las capacidades técnicas estatales. Así mismo, al comienzo de esta década, la Sociedad de Beneficencia pasó a ser dependencia del Gobierno Nacional y transfirió sus instituciones educativas y el sostenimiento de la administración de las otras instituciones asilares y hospitalarias a la supervisión del Ministerio del Interior.

Fue en la experiencia de las casas de expósitos a fines del siglo XIX cuando se eliminó el torno como técnica de recepción y se instauró una oficina para tal fin. Esta oficina hizo posible el registro de las que se consideraron las causas morales o materiales de las entregas de los infantes. El contacto en el umbral de la institución permitió un conocimiento nuevo que alimentó la legislación minoril de 1919 de Patronato de Menores en la Argentina.

Las prácticas del dispositivo disciplinar, performativas de la subjetividad infantil, fueron complementadas con acciones de control de las conductas de los padres. Las visitadoras de la oficina de recepción debían constatar las causas de la entrega de los infantes y persuadir a quienes pretendían concretarlo. Ya no se aceptaron niños o niñas traídos por quienes no fueran sus progenitores. Para asegurar la sobrevivencia del niño que no era aceptado, debían asegurarse de que quedara en manos de un adulto responsable.

En 1903, el director de la Casa de Expósitos, Dr. Pedro de Elizalde, desarrolla una teoría sobre el Abandono:

Considero el abandono como el deterioro del cuidado satisfactorio del niño a causa del desamparo que sufre la madre. Llamó Abandono latente, al deseado y aún no materializado; Abandono inaparente, al deficiente cuidado del niño. Ambos abandonos predisponen al aumento de la morbimortalidad en la primera infancia; definió como Abandono transitorio, a aquél efectivizado a la espera de poder recomponer luego la relación materno-filial;

Abandono definitivo, al que resulta irreversible y Abandono oculto, al niño incorporado a otra familia sin el conocimiento de las autoridades (Croce, 2008, p. 15).

La emergencia de nuevos objetos y saberes abonaron las bases del orden moderno en la Argentina. Los mapas conceptuales de la medicina, la psiquiatría y el positivismo jurídico tejieron los dispositivos que comenzaron a problematizar la necesidad de que el Estado extendiera su potestad para limitar los derechos de ciertos padres.

Liberalismo: disciplina y seguridad

La incorporación de los países periféricos a un mercado mundial unificado permitió conjugar un régimen político que intercambiara los intereses de las clases terratenientes beneficiarias de la modernización económica con la de los inversores extranjeros del comercio y el transporte. El intercambio entre continentes sólo pudo incrementarse a partir de la invención de ciertas libertades: libertad de mercado, libre ejercicio de la propiedad, libertad de expresión, etc. Como se ve, el liberalismo solo puede funcionar si hay efectivamente una serie de libertades garantizadas. Sin embargo, la producción y el consumo de esa libertad debe ser administrada y organizada para garantizar la seguridad y limitar todo lo que intenta amenazarla (Foucault, 2008). El liberalismo es un arte de gobierno que trabaja a distancia cuyo mecanismo debió arbitrar a cada instante la libertad y la seguridad alrededor de la noción de peligro.

Comenzado el siglo XX, los peligros de la vida cotidiana se convirtieron en el correlato de la libertad individual. El miedo a la enfermedad, la degeneración de la raza, la de-natalidad promovieron las instituciones asistenciales que se diseminaron por toda la sociedad.

Las ciudades portuarias de Argentina se vieron radicalmente modificadas a partir del crecimiento vertiginoso de la inmigración extranjera y las migraciones internas. La participación de chicos y chicas en actividades informales, como las de lustrabotas, canillitas y vendedores ambulantes, acrecentó la preocupación por el “vagabundeo” de bandas infantiles que recorrían la ciudad intentando sobrevivir. Este fenómeno fue tomando cada vez más entidad, al tiempo que disciplinas como la psicopedagogía, la psicopatología, la criminología infantil señalaban los peligros de las desviaciones a las que estaban expuestos los “vagos callejeros”. Las manifestaciones de una nueva cuestión infantil (Ciafardo, 1992) se desarrolló en torno a la población inmigrante obrera, cuya articulación permitió la aparición de un nuevo sujeto: el menor en peligro moral y material.

La ley de Patronato de Menores (10903/19) consignó “el abandono moral y material y peligro moral” a la incitación de los adultos a la ejecución de actos perjudiciales de los menores como la mendicidad, la vagancia, la frecuentación de sitios inmorales o de juego, la venta de periódicos en la vía pública o el trabajo en oficios perjudiciales a la moral o la salud. Es importante aclarar que expresa tanto el abandono que hace alusión a hechos sucedidos y a la peligrosidad, entendida como un hecho que puede ocurrir en el futuro. De esta manera, se introduce formalmente por primera vez un parámetro preventivo en la toma de decisiones sobre el destino de los menores. Al suspender la patria potestad de los padres biológicos, la acción sobre los niños y las niñas persiguió un doble objetivo: prevenir todo aquello que pudiese amenazarlos (infancia en peligro); sancionar todo aquello que pudiese volverlos amenazadores (infancia peligrosa) (Torrado, 2004, p. 599). La peligrosidad colonizó las prácticas disciplinares desarrolladas el siglo pasado, lo que hizo emerger un nuevo sujeto de la infancia: el menor, cuya articulación concibió nuevos campos de saber y de poder que pueden advertirse hasta nuestros días.

La mortalidad infantil ¿Un desbloqueo epistemológico de la medicina?

A modo de hipótesis, se considera que los dispositivos de seguridad constituyen una nueva racionalidad gubernamental en relación con la intervención de la infancia.

Una de las formas de la gubernamentalidad moderna se caracteriza por darse a sí misma límites intrínsecos formulados en términos de veridicción, esto es, la autolimitación que el saber prescribe a un gobierno. Como lo señala Foucault, con el liberalismo se produce una duplicación, los sujetos de derecho sobre los cuales se ejerce la soberanía política aparecen como una población que el gobierno debe maniobrar (Foucault, 2008). Teniendo en cuenta estas características, se puede visualizar que el discurso médico, actor fundamental de la conformación del complejo tutelar, fue deslizándose hacia otros campos de actuación. Esta des-territorialización fue creando nuevos escenarios que podemos distinguir en torno a la salud materno-infantil. Es importante aclarar que tanto la *paidós* psiquiatría, y las disciplinas ligadas a las “anormalidades” siguieron presentes en los ámbitos asilares. Sin embargo, la pediatría inventó una modalidad propia cuyo parámetro de medición se puede reconocer en la tasa de mortalidad infantil.

74 A diferencia de la disciplina que se ejercita sobre el cuerpo, la seguridad se ejerce sobre el conjunto de la población. Ambas tramitan multiplicidades, la primera orga-

niza el espacio, establece las jerarquizaciones de las relaciones de poder y los efectos funcionales específicos de esa distribución. La segunda gestiona las multiplicidades que refieren a una serie de acontecimientos aleatorios posibles a través de un cálculo de probabilidades (Foucault, 2009). El espacio de intervención de la seguridad es el “medio” en el cual se despliegan las causas y efectos del fenómeno.

Entonces, mientras los dispositivos disciplinarios intentan impedir la muerte de niños y niñas antes de que ésta ocurra, los dispositivos de seguridad conciben la mortalidad infantil como un fenómeno natural que habrá de producirse, sea deseable o no deseable. Así, el mecanismo de seguridad funciona a partir de esa realidad, la utiliza como punto de apoyo y hace actuar las relaciones de los elementos que la componen (Foucault, 2009).

La tasa de mortalidad infantil es un indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños y niñas menores de un año de vida por cada mil nacimientos registrados en una población determinada. Se reconoce que el porcentaje varía a partir de la influencia de una serie de factores de riesgo de orden cultural, económico, de salud como también ambiental. Al mismo tiempo, es tomado como indicador de desarrollo socioeconómico de los países, razón por la cual el Estado instrumenta intervenciones múltiples a los fines de sostener o reducir dicha tasa hacia la proporción que se considera aceptable .

En las primeras décadas del siglo XX, se afianzaron las discusiones sobre la naturaleza maternal y la fisonomía de la familia, junto con la preocupación por una merma en la cantidad y la “calidad” de la población. La maternalización de las mujeres se convirtió en un objetivo para la medicina que encontró la “natural capacidad afectiva” contra el abandono y la mortalidad infantil (Villalta, 2010). Es en este período, como señala Nari, frente a la tibieza o ineficacia de la escuela para transmitir a las niñas los saberes necesarios para ejercer los cuidados de la descendencia futura, los médicos se adjudicaron un rol cada vez más activo y directo en la educación maternal (Nari, 2004). El hospital, los consultorios, las campañas callejeras, los libros de puericultura y los manuales de crianza fueron claves en la vida familiar.

De esta manera, la familia moderna fue el objeto privilegiado a través del cual se desplegaron las instancias del gobierno que se advierten hasta hoy. Por otro lado, las intervenciones en torno al desarrollo comunitario fueron cada vez más priorizadas por considerarse eficaces para reducir la mortalidad infantil.

Como señala la Organización Mundial de la Salud, según cifras del 2010, cada año mueren 7,6 millones de niños menores de cinco años. Las muertes pre-

maturas se deben a enfermedades que se pueden evitar si hubiera acceso a intervenciones simples y asequibles. Más de un tercio de las muertes de niños están asociadas a la malnutrición y se producen en países en vías de desarrollo. Este diagnóstico reconoce en las “evidencias de las intervenciones” que la aplicación de medidas sencillas de prevención de enfermedades contribuye a evitar la mayoría de las muertes. Se trata de la lactancia materna, la alimentación adecuada a partir del sexto mes de vida y la estimulación temprana de niños y niñas. A esto se suman las condiciones de higiene, saneamiento y el acceso a agua potable. Como reconoce el informe de la Organización Panamericana de la Salud, estas pautas simples pueden ser enseñadas en el seno de la propia familia y en la comunidad a través de los trabajadores de salud comunitarios:

Los servicios de atención primaria de la salud, a través de los trabajadores de salud comunitarios, son capaces de contribuir no solo a la disminución del riesgo de muerte, sino también a mejorar el crecimiento y el desarrollo durante la infancia (Hill, 2005, p. 8).

En esta forma, para el dispositivo de seguridad, el conocimiento de la naturaleza de la población que habita un territorio, sus hábitos, sus peligros y potencialidades permite prever probables desmesuras a través de campañas preventivas, estrategias educativas o sanitarias.

Conclusiones

El reconocimiento de derechos específicos a chicos y chicas que se plasma en las leyes de promoción y protección integral de derechos que fueron sancionándose en toda América Latina, invita a analizar los alcances de las transformaciones propuestas. En la modificación de los marcos normativos, se pueden advertir las formas que se consideran legítimas y los sentidos y significados atribuidos a las funciones institucionales que se crean.

Actualmente, la relación del sistema político con los niños y las niñas reviste una complejidad creciente por dos cuestiones polémicas y problemáticas. Por un lado, la intervención del Estado en las unidades domésticas debe reconocer y respetar la heterogeneidad de arreglos familiares existentes (monoparentales, homosexuales, ensambladas, etc.) y la diversidad cultural de los modelos de convivencia y crianza de los más chicos. Por otro lado, debe prevenir e impedir el abuso de poder que se observa en algunas de las peores violaciones a la integridad de las personas el abuso sexual infantil, la violencia doméstica y el homicidio principalmente de niños, niñas y mujeres.

La trayectoria del presente artículo es una forma de trazar linajes en las intervenciones gubernamentales que se pueden advertir en la actualidad. Sin embargo, conviene no caer en la tentación de considerar que se habla de la misma línea de continuidad. Por el contrario, la importancia política de desmenuzar el régimen de veridicción que se instauró en determinado momento convoca a entender que el Estado moderno no es una entidad que se ha desarrollado por encima de los sujetos, ignorando lo que son, sino una estructura muy sofisticada a la que los individuos se integran con la condición de que su individualidad debe configurarse de una forma determinada. De la misma manera, el Estado es el resultado de un proceso de gubernamentalización, sus capacidades, tanto sean los dispositivos disciplinarios como los de seguridad, son condensaciones de elementos heterogéneos que conforman las relaciones sociales cotidianas. En ese sentido, para Foucault, el poder del Estado es una forma totalizadora e individualizadora al mismo tiempo (Foucault, 1983, pp. 246-247).

Sin embargo, el régimen de verdad “no es una ilusión porque es precisamente un conjunto de prácticas, y de prácticas reales, lo que lo ha establecido y lo marca así de manera imperiosa en lo real” (Foucault, 2008, p. 37). Entonces, es importante tener en cuenta cómo lo visible y lo decible se hallan junto a las cosas o los cuerpos cuya realidad no se reduce al discurso (Murillo, 2009). Es por ello que el sufrimiento de los niños y las niñas en el continente americano no es ajeno a los investigadores de este trabajo. En este sentido, el trazo de la genealogía de la protección a la infancia y la protección de los derechos de la infancia es una forma de discutir lo que ella contiene y lo que se ha construido en su entorno.

Conviene saber que la verdad no va más lejos que el decir verdadero de una época. Entonces, la política social contemporánea inscrita en los derechos de las niñas y los niños ¿podrá hacer surgir un nuevo sujeto? Se ha constatado expósitos y menores. ¿Se podrán conjugar prácticas que hagan surgir sujetos de derecho?

El proceso civilizatorio habla de transformaciones profundas en la relación entre el mundo adulto y el mundo infantil, la historia de este proceso permite ampliar la inteligibilidad del presente al tomar distancias mediante el pensamiento. El pensamiento tiene al menos la libertad de tomar una perspectiva crítica respecto de su propia constitución, quitándole su extraña familiaridad. Si bien se constata cómo la sociedad nos constriñe, “es preciso liberarse de la sacralización de lo social como única instancia de lo real y dejar de considerar como nada algo que es esencial para la vida y para las relaciones humanas, quiero decir, el pensamiento” (Vayne, 2004, p. 61). En ello radica la posibilidad de un futuro incierto.

Referencias

- Agamben, G. (2001). *Infancia e historia*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Ariès, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- Aversa, M. (2010). Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900). En L. Lionetti, y D. Míguez, *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Beloff, M. (2004). *Los derechos del niño en el sistema interamericano*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Cabildo de Santa Fe (1595). *Actas del Cabildo de Santa Fe*. Recuperado de: www.hemerotecadigital.com.ar/cabildo.
- Ciafardo, E. (1992). *Los niños en la ciudad de Buenos Aires (1890-1910)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Croce, P. (2008). La casa cuna de Buenos Aires. Epopeya en cuatro siglos. *Archivo argentino de pediatría*, 106 (4) Buenos Aires jul/ago.
- Dean, M. (1994). *Critical and effective histories: Foucault's methods and historical sociology*. London: Routledge.
- Deleuze, G. (1990). El ascenso de lo social . En J. Donzelot y G. Deleuze, *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2000). *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.
- Demause, L. (1982). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza.
- Domínguez, H. y Carrillo, R. (2008). *La Sociedad Americana Colonial*. Recuperado de: [Http://Portalacademico.Cch.Unam.Mx/Materiales/Prof/Matdidac/Sitpro/Hist/Mex/Mex1/Hmi/Colonia.Pdf](http://Portalacademico.Cch.Unam.Mx/Materiales/Prof/Matdidac/Sitpro/Hist/Mex/Mex1/Hmi/Colonia.Pdf)
- Donzelot, J. (2007). *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- España (1973). *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid. Cultura Hispánica.
- 78 Elias, E. (1998). *La civilización de los padres y otros ensayos*. Buenos Aires: Norma.

- Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1983). El sujeto y el poder. En H. Dreyfus, P. Rabinow y Foucault, M., *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Foucault, M. (1992). Estrategia y poder. En F. Álvarez y J. Varela, *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, M. (1991). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. Rio de Janeiro: Gedisa.
- Foucault, M. (2008). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collage de France - 1979*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1982). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Turquets editores.
- Foucault, M., Ewald, F., Fontana, A., Bertani, M. y Pons, H. (2000). *Defender la sociedad: curso en el Collage de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galvis Ortiz, L. (2009). La convención de los derechos del niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud* 7 (2), 587-619.
- García M., E. (1994). *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Bogotá: Forum Pacis.
- Gélis, J. (1990). La individualización del niño. En P. Aries y G. Duby, *Historia de la vida privada, Tomo 4*. Madrid: Taurus.
- Gómez da Costa, A. (1992). Del menor al ciudadano-niño y al ciudadano-adolescente. En Aavv, *Del Revés al Derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa*. Buenos Aires: Galerna.
- Guerra, F. (1999). El soberano y su reino. En Sábato, H., *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hill, Z. (2005). *Prácticas familiares y comunitarias que promueven la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo del niño: evidencias de las intervenciones*. Washington D.C.
- Irigoyen, B. (1913). *Origen y desenvolvimiento de la sociedad de beneficencia de la capital. 1823-1913*. Buenos Aires: Sociedad de Beneficencia.

- Lionetti, L., y Míguez, D. (2010). *Aproximaciones iniciales a la infancia en las infancias en la historia Argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Martínez, B. (1991). La crianza y educación de los expósitos en España entre la ilustración y el romanticismo (1790-1835). *Revista Interuniversitaria*, 10.
- Moreno, J. L. (2000). El delgado hilo de la vida. Los niños expósitos de Buenos Aires. 1779-1823. *Revista de Indias* 60 (220), 663- 685.
- Murillo, S. (1997) *El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Murillo, S. (2009). De la sacralidad del estado a la sociedad civil. Mutaciones en las tecnologías de gobierno. *Psicoperspectivas*, 8 (2), 166-192.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- Repetto, F. y Andrenacci, L (2006) Ciudadanía y capacidad estatal. En Andrenacci L (Comp.): *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*, (289-337). Buenos Aires: Prometeo.
- Sassen, S (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Ediciones.
- Suarez, T. y Tornay, M. (2003). Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del siglo XVIII. *Anuario de estudios americanos*, 60 (2), 521-555.
- Torrado, S. (2004). *Historia de la familia en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Varela, J. y Alvarez, U. (1997). *Genealogía y sociología*. Dean Funes: El cielo por asalto.
- Vayne, P. (2004). Un Arqueólogo Escéptico. En D. Eribon, *El Infrecuente Michel Foucault. Renovación Del Pensamiento Crítico*. Buenos Aires: Letra Viva+ Edelp.
- Villalta, C. (2010). La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En L. Lionetti y D. Míguez, *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.